



Ayuntamiento
de Adeje

Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) **3J6Y3T664Z2T1B5Y0IG8** en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Negociado:	Cultura
Expediente:	***10201M
Documento:	28110I06H
Asunto:	DECRETO DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA FACTURA NÚMERO 53.

DECRETO DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA FACTURA NÚMERO 53.

Visto que mediante Decreto núm. CDC/95/2016 de fecha 08/04/2016 se adjudicó a José Manuel Hernández Fumero, el contrato menor de servicio consistente en el servicio de catering para la clausura del año Lustral, por un importe de nueve mil ochocientos sesenta y cinco euros con cuarenta céntimos (9.865,40 €), autorizándose y disponiéndose en el mismo acto administrativo el gasto correspondiente.

Visto que con fecha 20/04/2016 se ha presentado por el contratista la factura correspondiente, en la que consta conformidad que acreditan la correcta realización del servicio.

Visto el informe de fiscalización del gasto emitido por la Intervención de Fondos con fecha 21/04/2016.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto número ALC/45/2016, de fecha once de marzo, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- RECONOCER la obligación contra Presupuesto Municipal y a favor de José Manuel Hernández Fumero, con DNI 42098349-T, derivada de la siguiente factura:

A JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ FUMERO, fra. Nº 53, por el servicio de catering para la clausura del año Lustral, por importe de nueve mil ochocientos sesenta y cinco euros con cuarenta céntimos (9.865,40 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 338/22699 Promoción Cultural/ Otros Gastos diversos.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Intervención Municipal de Fondos para la tramitación de la orden de pago correspondiente.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe